

## 1. DATOS DE CONTACTO:

<b>Nombre completo de la entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)</b>		
<b>Dirección: Avda. General Perón 32, 2º dcha</b>		
<b>CP: 28020</b>	<b>Localidad: Madrid</b>	<b>Provincia: Madrid</b>
<b>Teléfono1: 91 598 05 35</b>		<b>Teléfono2:</b>
<b>Fax: 91 597 23 61</b>		
<b>Email1:</b>		<b>Email1:</b>
<b>Web: <a href="http://www.cear.es">www.cear.es</a></b>		

## 2. LA ENTIDAD:

### BREVE DESCRIPCIÓN:

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización no gubernamental fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural, inspirada en los principios de justicia, solidaridad, libertad e igualdad y que dirige su acción a personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas, apátridas e inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Es una organización de ámbito estatal con presencia en distintas Comunidades Autónomas: Andalucía, Canarias, Cataluña, Extremadura, Madrid, País Vasco y Valencia.

### OBJETIVOS:

- Defensa del derecho de asilo.
- Defensa de los derechos humanos.
- Acogida y atención integral a personas refugiadas, solicitantes de protección internacional, apátridas, desplazadas e inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

## 3. SERVICIOS QUE DESARROLLA:

### 3.1 Nombre del Servicio:

**Área Social:** Está integrada por cuatro servicios que pretenden contribuir al proceso de integración del colectivo en nuestro país, ofreciendo información y orientación, acompañamiento social, atención psicológica y cobertura de necesidades básicas.

**1. Servicio de información y orientación:** servicio de primera acogida, cuyo objetivo es informar a los/as usuario/as, basándose en su situación personal y necesidades concretas y les orienta, informa y deriva a los servicios más adecuados.

**2. Servicio de intervención social:** lleva a cabo el diseño y coordinación de los itinerarios globales de intervención, trabajando en profundidad la atención a personas en situación de especial vulnerabilidad.

**3. Servicio de intermediación para la vivienda:** su objetivo es facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler o compartido a aquellos/as usuario/as con ingresos estables que encuentran dificultades para conseguir un alojamiento digno, poniendo en contacto a personas propietarias y demandantes y proporcionando información sobre derechos y deberes derivados del contrato de alquiler.

**4.- Servicio de atención psicológica:** está orientado al tratamiento psicológico de personas con dificultades de adaptación, así como a la rehabilitación y tratamiento de los traumas que haya

generado la situación que motiva la solicitud de protección internacional. Este servicio ha tenido como colectivo de atención prioritario a aquellas personas víctimas de violencia, tortura y grave violación de sus derechos humanos.

**Área Jurídica:** su objetivo es asesorar y defender los derechos de las personas solicitantes de protección internacional, refugiadas, apátridas, personas desplazadas e inmigrantes, orientando sobre el procedimiento de solicitud de asilo y/o en materia de extranjería para la regularización de su situación. Desde este área, se ofrece también asistencia letrada y acompañamiento en los procesos judiciales.

**1. Servicio de información y asesoramiento jurídico:** este servicio ofrece asesoramiento a personas refugiadas, solicitantes de protección internacional, apátridas e inmigrantes sobre distintas cuestiones relacionadas con su situación administrativa y el reconocimiento legal de sus derechos.

**2. Servicio de Guardia en puntos de entrada** (aeropuertos, puertos, costas y en los CIE'): este servicio funciona 365 días al año y responde a las necesidades de asistencia jurídica especializada de las personas solicitantes de protección internacional que se encuentren en frontera.

**3. Equipos especializados, que atienden materias o colectivos específicos:**

- Equipo de juicios en los Servicios Centrales: para las vistas que se celebran en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.
- Equipo de apátridas de la Delegación de Madrid: especializado en la búsqueda de documentación, preparación de solicitudes y seguimiento de los casos, en una materia de especial complejidad.
- Equipo de menores: centrado en la preparación de informes, el apoyo a casos concretos y en la labor de sensibilización en todos los ámbitos.
- Por otra parte desde el Área Jurídica se coordina un Servicio de Interpretación y traducción que apoya las acciones de las distintas área de CEAR

**Área de formación y empleo:** esta área pretende apoyar al colectivo en su proceso de integración social y laboral. Para ello, se desarrollan acciones de orientación laboral, búsqueda de empleo y formación profesional a través de distintos proyectos:

**1. Autoempleo**

**2. Itinerarios de inserción para la empleabilidad de personas migrantes**

**3. Red Ariadna - Fomento de la integración socio laboral**

**4.- Sensibilización Empresarial**

**Área de acogida temporal:** esta área se centra en un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar el bienestar, autonomía y cubrir las necesidades básicas de las personas acogidas, a través de los siguientes programas:

**1. El Proyecto de Integración, para personas, refugiadas,** así como solicitantes de asilo y/o apátridas que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad: 20 plazas de acogida en Leganés (Madrid).

**2. El Programa de Acogida Humanitaria:** dirigido a personas inmigrantes, llegadas al territorio español a través de costas y/o provenientes de asentamientos y que no lleven más de 3 años en España. La acogida en este programa se está llevando a cabo en Cullera, Madrid, Málaga y Sevilla, durante un tiempo de 3 meses prorrogables por otros 3 meses, que cuenta con 45 plazas de acogida.

**3. El programa de acogida temporal:** cuenta con un dispositivo de 245 plazas de acogida, dirigidas

prioritariamente al colectivo de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España, pudiéndolo ser también las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Estas plazas están integradas en la Red pública de Centros de Migraciones. El dispositivo de acogida que gestiona CEAR se localiza en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y Gran Canarias.

### 3.2 Colectivos de atención:

- Personas refugiadas
- Solicitantes de protección internacional
- Apátridas
- Personas inmigrantes

### 3.3 Modo de acceso:

Por derivación X

Por iniciativa propia X

### ¿Se necesita cita previa?

Si

X

No

### 3.4 Datos de acceso:

#### CANARIAS

C/ Luis Antunez, 32 1  
35006 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928 2972 71  
Fax. 928 24 71 43

#### EUSKADI

C/ Cristo, 9 bis 5º  
48007 Bilbao  
Tfno. 94 424 88 44  
Fax. 94 424 59 38

#### SUR (ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA)

C/ Relator  
41002 Sevilla  
Tfno. 95 461 91 64  
Fax. 95 423 65 64

#### CATALUÑA

C/ Junta del Comerç, 26 bajos  
08001 Barcelona  
Tfno. 93 301 25 39 / 93 452 40 31  
Fax. 93 317 03 43

#### EXTREMADURA

C/ Romeo Leal, 26 2º  
06800 Mérida (Badajoz)  
Tfno. 924 30 44 70  
Fax. 924 31 94 20

#### VALENCIA

C/ Francisco Moreno Usedo, nº 21-Bajo  
46018 Valencia  
Tfno. 96 316 24 77  
Fax. 96 344 09 31

#### MADRID

C/ Noviciado, 5  
28015 Madrid  
Tfno. 91 555 06 98 / 91 555 29 08  
Fax. 91 555 54 16